



**Secretaría de Tránsito y Transporte**  
Cobro Coactivo

Nit: 890000464-3

ST-PTM-SD-007113

Armenia, 27 septiembre de 2022

Señores:  
**BANCO COLPATRIA**  
E.S.D

**Asunto:** Orden de Desembargo.

Me permito comunicarle, que este despacho ordenó el levantamiento de las medidas de embargo de los productos financieros, cuentas corrientes y/o de ahorros, depósitos a término, que se encuentran en cabeza del señor:

Nombre y apellidos	Cédula No.	Expediente No.	Resolución sanción	Oficio de comunicado de embargo No
JUAN DAVID CASTAÑEDA ARBELAEZ	18.398.288	2019-004807	005367 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019	015009 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

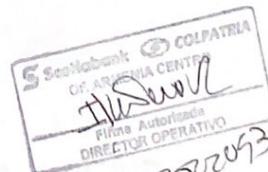
Lo anterior por haberse dado cumplimiento por lo estatuido en la Ley 1564 de 2012 artículo 461, esto es el pago total de la obligación.

Es así como, para evitar mayores inconvenientes al contribuyente, le ruego tomar nota y registrar el presente desembargo lo más pronto posible, siempre atendiendo al volumen de trabajo por usted manejado.

Agradeciendo su pronta colaboración.

**Daniel Jaime Castaño Calderón**  
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Proyectó: Laura Victoria López Ospina-Abogada Contralista-Cobro Coactivo  
Revisó: Jorge Jaramillo García-Abogado-Cobro Coactivo





**Secretaria de Tránsito y Transporte**  
Cobro Coactivo

Nit: 890000464-3

ST-PTM-SD-010417

Armenia, 27 Septiembre de 2022

Señores:  
**BANCO DAVIVIENDA**  
E.S.D

**Asunto:** Orden de Desembargo.

Me permito comunicarle, que este despacho ordenó el levantamiento de las medidas de embargo de los productos financieros, cuentas corrientes y/o de ahorros, depósitos a término, que se encuentran en cabeza del señor:

Nombre y apellidos	Cédula No.	Expediente No.	Resolución sanción	Oficio de comunicado de embargo No
JUAN DAVID CASTAÑEDA ARBELAEZ	18.398.288	2019-004807	005367 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019	015009 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

Lo anterior por haberse dado cumplimiento por lo estatuido en la Ley 1564 de 2012 artículo 461, esto es el pago total de la obligación.

Es así como, para evitar mayores inconvenientes al contribuyente, le ruego tomar nota y registrar el presente desembargo lo más pronto posible, siempre atendiendo al volumen de trabajo por usted manejado.

Agradeciendo su pronta colaboración.

**Daniel Jaime Castaño Calderón**  
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Proyectó: Laura Victoria López Ospina –Abogada Contratista-Cobro Coactivo  
Revisó: Jorge Jaramillo García-Abogado-Cobro Coactivo



**RARM0428812022**  
Fecha: Sep 30 2022 11:25AM  
Folios: 1 Anexos: 0  
Tipo Documental: Notificación de Desembargo  
Remite: SETTA  
Destino: 1319 - CENTRA DE OPERACIONES ARMENIA



**Secretaría de Tránsito y Transporte**  
Cobro Coactivo

Nit: 890000464-3

ST-PTM-SD-010417

Armenia, 27 septiembre de 2022

Señores:  
**BANCOLOMBIA**  
E.S.D

**Asunto:** Orden de Desembargo.

Me permito comunicarle, que este despacho ordenó el levantamiento de las medidas de embargo de los productos financieros, cuentas corrientes y/o de ahorros, depósitos a término, que se encuentran en cabeza del señor:

Nombre y apellidos	Cédula No.	Expediente No.	Resolución sanción	Oficio de comunicado de embargo No
JUAN DAVID CASTAÑEDA ARBELAEZ	18.398.288	2019-004807	005367 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019	015009 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

Lo anterior por haberse dado cumplimiento por lo estatuido en la Ley 1564 de 2012 artículo 461, esto es el pago total de la obligación.

Es así como, para evitar mayores inconvenientes al contribuyente, le ruego tomar nota y registrar el presente desembargo lo más pronto posible, siempre atendiendo al volumen de trabajo por usted manejado.

Agradeciendo su pronta colaboración.

**Daniel Jaime Castaño Calderón**  
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Proyectó: Laura Victoria López Ospina- Abogada Contingencia-Cobro Coactivo  
Revisó: Jorge Jaramillo García-Abogado-Cobro Coactivo

93782133  
**BANCOLOMBIA.**  
**OSE ARMENIA**  
2022 SET. 30  
Of. 981  
**RECIBIDO**  
FIRMA AUTORIZADA

Laura Victoria López  
3:01pm

